



SALTA, 3 MAYO 1990

Expte. N° 16.016/90

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Lic. Isabel del Valle Morales, y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Isabel del Valle MORALES, auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 16 de Abril del corriente año y por el término de ocho (8) meses.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. c) de la resolución N° 343-83, referido al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



*J. Martoccia*  
 ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

*J. Gotifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTIFREDI  
 RECTOR

*S. Trogliero*  
 Lic. SONIA CLAREZ DE TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 100-90